



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 23 DE AGOSTO DE 2024

En Puno, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de contrato de docentes pendientes en plazas orgánica desiertas, 2024-II.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: El Vicerrector de Investigación ha solicitado dispensa para este Consejo Universitario. Contando con el quorum de ley, iniciamos sesión de Consejo Universitario Extraordinario convocado para el día de hoy viernes 23 de agosto del año 2024.

SEÑOR RECTOR: Felicita a los señores decanos, a los directores de escuela, a los docentes, y en especial a los jóvenes y señoritas estudiantes que han hecho una gran presentación en el Segundo Festival del Folklore 2024, se ha mejorado, todos han hecho un buen esfuerzo y ha sido una buena participación, en el estadio y en el pasacalle, felicitaciones a todos. El segundo festival del Folklore 2024 ha sido un éxito, seguramente al año será mucho mejor. Voy a pedir que se dé lectura del acta del último consejo universitario para su aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Se ha remitido a los correos institucionales de los miembros del Consejo Universitario el acta de consejo universitario extraordinario del 19 de julio del 2024 para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Señores miembros de consejo Universitario, ponemos a consideración la aprobación del acta de consejo universitario extraordinario de fecha 19 de julio del año 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el acta de consejo universitario extraordinario del 19 de julio de 2024.

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y títulos de la UNA Puno.

2. APROBACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES PENDIENTES EN PLAZAS ORGÁNICAS DESIERTAS, 2024-II.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a las propuestas de contrato de diferentes escuelas profesionales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó por emergencia académica el Contrato de Docentes de las diferentes Escuela Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, por invitación en plazas orgánicas desiertas para ejercer la función docente, para el Segundo Semestre del Año Académico 2024, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 21 de agosto del 2024; conforme al siguiente detalle:

| PD | N° DE PLAZA E.P. | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE | TIPO DE PLAZA | GRADO QUE OSTENTA | PUNTAJE | OBSERVAC. |
|--|------------------|-------------------------------------|------------------------------|---------------|-------------------|---------|---|
| FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS: | | | | | | | |
| ESCUELA PROF. DE CIENCIAS CONTABLES: R.D.323-2024-D-FCCA-UNA. | | | | | | | |
| 58 | 7 | CARDENAS HANCCO HENDA YIORGIA | B 1 | PCON | MAESTRO | 23.85 | En reemplazo plazas desiertas A1 y A2, por conversión a 2 contratos B1, II sem 2024 |
| 60 | 9 | FLORES HUANCA MARIA ELENA | B 1 | PCON | MAGISTER | 18.50 | |
| FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA: | | | | | | | |
| ESCUELA PROF. CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS: R.D. 882-2024-D-FICA-UNA-PUNO | | | | | | | |
| PROGRAMA DE ESTUDIOS DE FÍSICA: | | | | | | | |
| 271 | 11 | LAURENTE BLANCO LUIS FRANCISCO | B 2 | | TITULO | 18.70 | |
| FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: | | | | | | | |
| ESCUELA PROF. DE MEDICINA HUMANA: R.D. 115-2024-D-FIMEES-UNA-P: | | | | | | | |
| 275 | 2 | SOTOMAYOR PERALES JORGE LUIS | B 2 | POC | ESPECIALISTA | 21.4 | |
| 276 | 3 | TUNI VALDIVIA LEOPOLDO DANTE | B 2 | POC | ESPECIALISTA | 15 | |
| 277 | 4 | ZEVA VILCA LUIS FELIPE | B 2 | POC | ESPECIALISTA | 17.5 | |
| 279 | 6 | INQUILLA CASTILLO HUBERT JOSUE | B 2 | PCOM | ESPECIALISTA | 19.4 | |
| 280 | 7 | TERAN CHOQUEHUANCA MARCO MARINO | B 2 | POC | ESPECIALISTA | 16.15 | |
| 281 | 8 | CHAYÑA CHAYÑA CESAR ADOLFO | B 2 | POC | ESPECIALISTA | 15.35 | |
| 282 | 9 | TAMAYO YANA DANIEL | B 2 | POC | ESPECIALISTA | 15.5 | |
| 287 | 10 | VELASQUEZ RAMOS YVONNE MAGALY | B 2 | POC | ESPECIALISTA | 17.00 | |
| 283 | 11 | CATACORA ZELA LUIS MAMBIL | B 2 | POC | ESPECIALISTA | 15.40 | |
| 284 | 12 | MUJICA SOLOGUREN WILSON SANTOS | B 2 | POC | ESPECIALISTA | 18.00 | |
| 285 | 13 | HUENECE CASTRO OSCAR ANDRES | B 2 | PCOM | ESPECIALISTA | 17.78 | |
| 286 | 14 | LUQUE QUISPE EDY IVAN | B 2 | PCOM | ESPECIALISTA | 15.85 | |
| 294 | 15 | MOLLEPAZA MAMANI ROBERT LALO | B 2 | POC | ESPECIALISTA | 17.60 | |
| 295 | 16 | HANCCO GOMEZ MARIO ADOLFO | B 2 | POC | ESPECIALISTA | 17.40 | |
| 296 | 17 | QUELOPANA VILLAROEL ELVA CATHERINE | B 2 | POC | ESPECIALISTA | 16.40 | |
| 297 | 18 | LOPEZ APAZA RENDO | B 2 | POC | ESPECIALISTA | 15.75 | |
| 278 | 19 | YANCACHAJLLA APAZA MARIBEL | B 2 | POC | ESPECIALISTA | 15.65 | |
| 298 | 20 | LUPACA CHARCA STALIN | B 2 | OE | ESPECIALISTA | 15.00 | |
| 301 | 21 | QUISPE PAMPA EDWIN GLOVER | B 3 | OE | ESPECIALISTA | 16.00 | |
| 302 | 22 | GARNICA ALATA FELIX PAUL | B 3 | OE | ESPECIALISTA | 16.00 | |
| 303 | 23 | QUINTEROS FRISANCHO LUDWIN EMILIANO | B 3 | OE | ESPECIALISTA | 16.00 | |



SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, aprobado mediante Resolución de Decanato N°255-2024-D-FIGYM-UNA-PUNO.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, la Facultad de Ciencias Biológicas y la Facultad de Ingeniería Económica han remitido sus resoluciones decanato, pero con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SEÑOR RECTOR: Indica que, por esta vez lo pasaremos.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, y de la Facultad de Ingeniería Económica, ambas con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por emergencia académica y por invitación, a partir del 26 de agosto del 2024 hasta la finalización del segundo Semestre del Año Académico 2024 o retorno del titular de la plaza, para ejercer función docente en plazas orgánicas por reemplazo, en la Escuela Profesional de Biología e Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN | GRADO QUE OSTENTA | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
|---|--------------------------------|----------------------------|--------------------------|---------|--|
| FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: | | | | | |
| ESCUELA PROF. DE BIOLOGÍA: R.D. 266-2024-D-FCCBB-UNA-PUNO. | | | | | |
| 1 | JORDAN ROMERO NADDYA VALENTINE | B 1 | MAESTRO | 24.90 | Reemp. por cese fallecimiento Buenaventura O. Carpio Vasquez |
| FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: | | | | | |
| ESCUELA PROF. DE ING. ECONÓMICA: R.D. 309-2024-D-FIE-UNA. | | | | | |
| 1 | CRUZ CRUZ EDWIN | B 1 | MAGISTER | 17.25 | Renuncia docente contratado Samuel G. Quispe Mamani |
| 2 | FLORES FLORES RUSSO AMÉRICO | B 1 | MAGISTER | 16.70 | Reemp. Lic. SGR Alberto E. Quintanilla Chacón |
| 3 | SARAVIA POMA HERNÁN | B 1 | EST.CONCLUID OS MAESTRÍA | 10.30 | Reemp. Cese por fallecimiento Froilan Lazo Flores |

SECRETARIA GENERAL: Indica que vamos a continuar con los contratos por reemplazo. Da lectura a las propuestas de contrato docente de diferentes facultades.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por emergencia académica por invitación en plazas orgánica (Reemplazos) para ejercer la función docente, a partir del 26 de agosto del 2024 y hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2024 o retorno del titular de la plaza, al siguiente personal Docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE | TIPO DE PLAZA | GRADO QUE OSTENTA | PUNTAJE | OBSERVAC. |
|---|--------------------------------|------------------------------|---------------|----------------------|---------|--|
| FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: | | | | | | |
| ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA: R.D. 837-2024-D-FCS-UNA | | | | | | |
| 1 | QUISPE CHALLAPA EDWIN FELIPE | B 1 | | MAGISTER | 18.94 | Reemp. Lic. SGH Arrufo Alcantara H. |
| FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: | | | | | | |
| ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA: R.D. 249-2024-D-FCCBB-UNA-PUNO: | | | | | | |
| 1 | YUCRA QUISPE MIGUEL ÁNGEL | B 1 | | MAGISTER | 19.10 | Reemp. Cese Eloy A. Azurin Diaz |
| FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA: | | | | | | |
| ESCUELA PROF. DE INGENIERÍA CIVIL: R.D- 876-2024-D-FICA-UNA-PUNO: | | | | | | |
| 1 | BUSTINZA CASTILLO RUBEN IVAN | B 1 | | TITULO | 10.20 | Reemp. Lic. SGH Nestor E. Gonzales S. |
| 2 | CUTIPA QUISPE RAI HEMVER | B 1 | | MAESTRO | 16.65 | Reemp. Lic. SGH Tapia Zapata C. |
| 3 | LÁZARO LUNA LUCY LAURA | B 1 | | MAESTRO | 10.80 | Reemp. Lic. SGH Raúl F. Echegaray Ch |
| ESCUELA PROF. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO: R.D.875 Y 879-2024-D-FICA-UNA-PUNO: | | | | | | |
| 1 | PANCA HUMPIRI LUZ VANESSA | B 1 | | MAGISTER | 18.58 | Reemp. Lic. SGH Katherine F. Harvey R |
| 2 | FLORES MENDOZA ANA DELIA | B 1 | | TITULO | 10.22 | Reemp. Weder M.Schacmann Z. |
| FACULTAD ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS: | | | | | | |
| ESCUELA PROF. DE ING. DE SISTEMAS: R.D. 477-2024-D-FIMEES-UNA-P | | | | | | |
| 1 | CHUCUYA TIJUTANI MARCO ANTONIO | B 1 | | INGENIERO | 7.85 | Reemp. Lic. SGH William E. Arcaya Ch. |
| 2 | CHOQUE CASTRO MARCOS DENYS | B 1 | | INGENIERO | 12.2 | Reemp. Lic. SGH Edelfre Flores V. |
| FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: | | | | | | |
| ESCUELA PROF. DE ING. DE MINAS: R.D. 440-2024-D-FIM-UNA-PUNO: | | | | | | |
| 1 | CHOQUE QUISPE EVERY DAYSI | B 1 | | EST.CONCLU. MAESTRÍA | 16.40 | Reemp. Del Dr. Mario S. Cuentas Alvarado |

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por emergencia académica por invitación (Reemplazos), a partir del 01 de junio del 2024 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2024, al siguiente personal Docente en la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
|---|---------------------|------------------------------|---------|---------------|
| FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA: | | | | |



| | | | | | |
|---|---------------------------|-----|-----|---|--|
| ESCUELA PROF. DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: R.D. 672-2024-D-FICA-UNA | | | | | |
| | HERNANDEZ CABRERA ALFONZO | B 1 | 8.4 | Reem. De Felipe C. Ccolque Taipe con inactividad como docente | |

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato por reemplazo de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica aprobado mediante Resolución de Decanato N°248-2024-D-FIGYM-UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato por reemplazo del Dr. José Cruz de la Cruz y Dr. Juan de Dios Larico Paco, de la Escuela de Ingeniería Electrónica, de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Sistemas aprobado mediante Resolución Decanal N°476-2024.

DECANO DE FIMEES: Respecto a la propuesta menciona que, el día de hoy el Director del Departamento me hizo alcance de un documento indicando que, respecto a la propuesta de Hermes Mamani Yampara en reemplazo de Juan de Dios Larico Paco, no hay horas para asignarle, de acuerdo a la redistribución y las últimas normas aprobadas, entonces se está solicitando que se modifique la plaza B1 a B2, solicitaría que se apruebe la propuesta de contrato B1 mientras resolvemos la propuesta del B2.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración con esa observación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por emergencia académica por invitación en plazas orgánica (Reemplazos) para ejercer la función docente, a partir del 26 de agosto del 2024 y hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2024 o retorno del titular de la plaza, al siguiente personal Docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE | TIPO DE PLAZA | GRADO QUE OSTENTA | PUNTAJE | OBSERVAC. |
|---|-----------------------|------------------------------|---------------|-------------------------|---------|--|
| FACULTAD ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS: | | | | | | |
| ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ELECTRÓNICA: R.D.476-2024-D-FIMEES-UNA-P | | | | | | |
| 1 | MACHACA CONDORI SUSAN | B 1 | | EST.CONCLUIDOS MAESTRÍA | 12.82 | Reemp. Lic. SGH José E.Cruz de la Cruz |

SECRETARIA GENERAL: Pregunta, con el fin de uniformizar ¿a partir de cuándo son los contratos?

SEÑOR RECTOR: A partir del día lunes 26 de agosto. Vamos a proceder con los contratos en filiales.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Manifiesta que, por error involuntario, no se dio lectura a la propuesta de contrato por reemplazo del Mg. Renzo Mamani Pari, contenido en la Resolución de Decanato N°881-2024.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, hay la resolución que se ha omitido, dado que la oficina de presupuesto ha hecho una observación a esta propuesta indicando que no se encuentra saneada la plaza del docente Felipe Clímaco Ccolque Taipe.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Menciona que, en la misma resolución hay una propuesta de contrato en reemplazo del Mg. Renzo Henry Mamani Pari.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato por reemplazo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por emergencia académica por invitación en plazas orgánica (Reemplazos) para ejercer la función docente, a partir del 26 de agosto del 2024 y hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2024 o retorno del titular de la plaza, al siguiente personal Docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE | TIPO DE PLAZA | GRADO QUE OSTENTA | PUNTAJE | OBSERVAC. |
|---|---------------------|------------------------------|---------------|-------------------|---------|------------------------------------|
| ESCUELA PROF. DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: R.D. 881-2024-D-FICA-UNA-PUNO. | | | | | | |
| 1 | GIL LUQUE FLOR | B 1 | | TITULO | 10.65 | Reemp. Lic. SGH Renzo H. Mamani P. |

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Menciona que, hay una plaza por reemplazo del profesor Ricardo Luis Bardales Vassi, el día de hoy la Oficina de Recursos Humanos ha derivado el informe.

SECRETARIA GENERAL: Al respecto indica que, mediante Resolución de Decanato N°230-2024, se propone la aprobación de contratos por reemplazo de Gina Paola Espinoza Alarcon, tipo de contrato B1 en reemplazo de Ricardo Luis Bardales Vassi. Cuenta con el informe N°138, la Unidad de Recursos Humanos que considera que exista disponibilidad de plaza, pero no cuenta con el informe presupuestal.

SEÑOR RECTOR: Indica que, ese informe se completara porque el profesor Ricardo Bardales ha cesado. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por emergencia académica por invitación en plazas orgánica (Reemplazos) para ejercer la función docente, a partir del 26 de agosto del 2024 y hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2024 o retorno del titular de la plaza, al siguiente personal Docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE | TIPO DE PLAZA | GRADO QUE OSTENTA | PUNTAJE | OBSERVAC. |
|---|-----------------------------|------------------------------|---------------|-------------------|---------|--|
| ESCUELA PROF. DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: R.D. 2030-2024-D-FIA-UNA-PUNO. | | | | | | |
| 1 | GINA PAOLA ESPINOZA ALARCON | B 1 | | | | Reemp. Mg. Ricardo Luis Bardales Vassi |



SECRETARIA GENERAL: Menciona que, el contrato por reemplazo en la Facultad de Ingeniería de Minas se encuentra en la misma situación; mediante Resolución de Decanato N°440-2024, se propone el contrato en reemplazo del Doctor Mario Cuentas Alvarado, cuenta con informe N°139 de la Unidad de Recursos Humanos, que considera que existe disponibilidad de plaza, no cuenta con informe de presupuesto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por emergencia académica por invitación en plazas orgánica (Reemplazos) para ejercer la función docente, a partir del 26 de agosto del 2024 y hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2024 o retorno del titular de la plaza, al siguiente personal Docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE | TIPO DE PLAZA | GRADO QUE OSTENTA | PUNTAJE | OBSERVAC. |
|--|---------------------------|------------------------------|---------------|-------------------|---------|-----------------------------------|
| ESCUELA PROF. DE INGENIERIA DE MINAS: R.D. 440-2024-D-FIM-UNA-PUNO. | | | | | | |
| 1 | EVERY DAISY CHOQUE QUISPE | B 1 | | | | Reemp. Dr. Mario Cuentas Alvarado |

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato docente de las filiales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes por invitación para las Escuelas Profesionales de las Filial Azángaro y Chucuito – Juli de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para la Filial de Azángaro y Chucuito – Juli; para el Segundo Semestre del Año Académico 2024, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 26 de agosto del 2024; conforme al siguiente detalle:

| PD | N° DE PLAZA E.P. | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE | GRADO QUE OSTENTA | PUNTAJE | OBSERVAC. |
|---|------------------|---------------------------------|------------------------------|-----------------------|---------|-----------|
| FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: | | | | | | |
| ESCUELA PROF. ING. AGROINDUSTRIAL: FILIAL CHUCUITO- JULI : R.D. 390-2024-D-FCA-UNA-PUNO. | | | | | | |
| 1 | 1 | MAMANI MAMANI MARIA LIZBETH | B 2 | | 6.14 | |
| FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS: | | | | | | |
| ESCUELA PROFESIONAL DE CS. CONTABLES: R.D. 322-2024-D-FCCA-UNA: FILIAL CHUCUITO-JULI | | | | | | |
| | | UCHARICO JUCHANI YURI | B 1 | MAGISTER | 16.90 | |
| FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: | | | | | | |
| ESCUELA PROF. DE MINAS: R.D. 450-2024-D-FIM-UNA-PUNO: FILIAL AZÁNGARO | | | | | | |
| 9 | 3 | CHOQUE ALEJO PABLO ALFREDO | B 1 | ACTA SUSTEN. MAESTRÍA | 11.80 | |
| FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA: | | | | | | |
| ESCUELA PROF. DE CS. FÍSICO MATEMÁTICAS: R.D. 884-2024-D-FICA-UNA-PUNO: FILIAL CHUCUITO-JULI | | | | | | |
| | 1 | NINA AROHUATA ELOY | B 1 | TITULO PROF. | 6.44 | |
| ESCUELA PROF. DE CS. FÍSICO MATEMÁTICAS: R.D. 883-2024-D-FICA-UNA-PUNO: FILIAL AZÁNGARO | | | | | | |
| | 1 | CHAMBI CALLA PERCY IVÁN | B 1 | TITULO PROF. | 5.95 | |
| ESCUELA PROF. ARQUITECTURA Y URBANISMO: R.D. -2024-D-FICA-UNA-PUNO: FILIAL CHUCUITO-JULI | | | | | | |
| | 1 | MOLLINEDO CERVANTES JUAN CARLOS | B1 | TITULO PROF. | 6.55 | |

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de la Facultad de Ingeniería Económica, para la Filial Azángaro.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes por invitación para las Escuelas Profesionales para las Filiales Azángaro de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Segundo Semestre del Año Académico 2024, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; partir del 26 de agosto del 2024; Con sujeción a control posterior, conforme al siguiente detalle:

| PD | N° DE PLAZA E.P. | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE | GRADO QUE OSTENTA | PUNTAJE | OBSERVAC. |
|--|------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------|---------|-----------|
| FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA: | | | | | | |
| ESCUELA PROF. ING. ECONOMICA: FILIAL AZÁNGARO: R.D. 310-2024-D-FIE-UNA. | | | | | | |
| | 1 | VILCA QUISPE PAULINO FLAVIO | B 1 | MAGISTER | 19.05 | |

SECRETARIA GENERAL: Indica que, se nos ha alcanzado el oficio N°637 de la Facultad de Enfermería sobre el acuerdo de Consejo de Facultad del 23 de agosto, el decano se encuentra presente para dar más detalles de su Consejo de Facultad.

SEÑOR RECTOR: Indica que, antes de cederle el uso de la palabra al Decano; tenemos pendiente el contrato de docentes para la filial en la Facultad de Ciencias Sociales, el Decano de Ciencias Sociales, no está presente. También falta la designación del Director de la Escuela de Telecomunicaciones.

DECANO DE FIMEES: Menciona que, el director anterior ha desistido, y mediante conversación telefónica, quedó en regularizar el documento, estamos a la espera de ese documento,

SEÑOR RECTOR: Recomienda llamarlo por teléfono para confirmar y de ser el caso, realice la propuesta, porque el lunes inician las clases en la filial.

SIDUNA: Manifiesta que, está quedando pendiente la Facultad de Ciencias de la Educación, quisiéramos que se trate en Consejo Universitario esas plazas que han salido a concurso público y a la fecha no se ha adjudicado. Están presentes los postulantes Luz Marina y Juan Paredes.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que, he convocado a Consejo de Facultad para superar la observación a la postulante, indicando que no tenía campo clínico, sin embargo, eso se superó con la apertura de sobre y declaratoria de ganador, que se hizo en este Consejo. He recibido el Of. N°650-2024 de Secretaría General, indicándome que debo proponer el contrato en Consejo de Facultad y viabilizar



la contratación de la postulante, esta mañana he convocado a Consejo de Facultad, para ver este asunto y generar la Resolución de propuesta, pero no aceptaron, argumentando que, se había aperturado y declarado ganador en Consejo Universitario por tanto la Resolución debía generarse en esta instancia, solicitaría se diera una solución.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en la universidad hay órganos de gobierno, y tienen una jerarquía; el Consejo Universitario ya aprobó esto, entonces emita la Resolución Decanal, para emitir la Resolución Rectoral.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Pregunta, ¿Sin dar cuenta al consejo de facultad?

SEÑOR RECTOR: Indica que, si tiene que dar cuenta, pero no requiere aprobación, pones en conocimiento al Consejo de Facultad.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Manifiesta que, tenemos la filial en Azángaro, ¿se va a nominar un coordinador?, para que administre los sílabos ¿o estará a cargo del director de estudios de la facultad?

SEÑOR RECTOR: Menciona que, los directores de Escuela Profesional, elaboran los horarios, en la Universidad Nacional del Altiplano tenemos una Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, la que está en Azángaro es una sección, todo depende del Director de la Escuela Profesional, que tiene que elaborar los horarios para la sede, en cambio en Telecomunicaciones no hay escuela en la sede principal, funciona en la filial Azángaro como una nueva escuela profesional de ingeniería de telecomunicaciones, por eso es urgente la designación del director de escuela.

DECANO DE LA FACULTAD DE AGRARIAS: Menciona que, en la escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial tenemos la solicitud de la Dra. Genny Isabel Luna Mercado docente nombrado en la categoría y dedicación principal a tiempo completo, presentada en fecha 25 de julio, solicitando licencia sin goce de haber por el periodo de un año a partir de la finalización del semestre 2024-I, es decir del 3 de agosto de 2024; desde el 3 de agosto a la fecha ella ya no firma en el parte de asistencia; sin embargo adjunta la R.R. N° 1907-2024, de fecha 16 de julio del 2024, en la que se declara improcedente el pedido de teletrabajo solicitado por la Dra. Genny Isabel Luna Mercado, hemos solicitado informe al Director Departamento y a la Oficina de Asesoría Jurídica, que concluye declarar improcedente atender la solicitud sobre licencia sin goce de remuneraciones a partir de la finalización del semestre 2024-I por el periodo de un año, toda vez que no cumplió con el compromiso de laborar el doble del tiempo, producto de la licencia por estudios otorgada a la docente recurrente conforme al numeral 211.20 del artículo 211 del Estatuto Universitario de la UNA PUNO y el artículo 7° del Reglamento de Licencia sin Goce de Remuneraciones para Personal Docente Ordinario. En una conversación telefónica con ella, nos ha indicado que de todas maneras hará uso de su licencia sin goce, dado a que su mamá se encuentra delicado de salud; por lo tanto, la propuesta en el Consejo de Facultad era que podríamos cubrir esta plaza, pero aún no tenemos alguna autorización, por eso solicito podamos emitir una resolución de invitación directa a una profesional o un profesional con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad para que se pueda iniciar con las actividades académicas y que los estudiantes no se perjudiquen; hasta que se determine la situación de la colega.

SEÑOR RECTOR: Pregunta, ¿Cuándo solicito su licencia por estudios?, y ¿Cuándo se ha reincorporado?

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Responde, en el año 2017, solicito su licencia por motivos de estudios doctorales, y se ha reincorporado el 09 de noviembre del 2020; a la fecha habría trabajado más de 3 años, son 4 años de licencia con goce de remuneraciones, entonces debe trabajar 8 años según el Reglamento.

SEÑOR RECTOR: Solicita al Asesor Legal, ampliar el informe, dado que, si bien el reglamento especifica que debe laborar el doble del tiempo, pero por casos de fuerza mayor o de salud, ¿podía hacer uso de licencia sin goce?

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que, en la universidad en estos años hemos observado que hay casos que no están contemplados en nuestros reglamentos, por lo que, como Consejo Universitario debemos formar una comisión, nosotros hemos realizado algunas visitas y que si aplicáramos la ley estrictamente habría entre 10 o 15 docentes que deberían ser retirados. Sugiero que en estos casos se forme una comisión y que se estudie; a nivel de Vicerrectorado se ha tenido la iniciativa de formar una comisión en la cual están los jefes de las unidades, de departamento médico, tutoría, bienestar universitario, para que vean estos casos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, escuchando al señor Vicerrector Académico, no solo sería un caso, entonces sería pertinente nominar una comisión para que se revise el Reglamento de Licencias, se vea la realidad y también la parte humana. Entonces propondría tres nombres a este Consejo Universitario, para la designación de la comisión, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, al Decano de la Facultad de Medicina Humana, el Director de la Escuela de Posgrado y en calidad de observador al representante del Sindicato de Docentes. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nominar una Comisión encargada de revisar la situación de docentes que vienen solicitando licencia sin goce de haber o el dictado de clases de manera virtual, por casos de salud de familiar directo; tomando en cuenta la parte humana y la normatividad; comisión que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Dr. SERGIO VALERIO SERRUTO BARRIGA (Decano de la Fac. de Ciencias Jurídicas y Políticas)

MIEMBROS: - Dr. JUAN WALTER TUDELA MAMANI (Director de la Escuela de Posgrado)
- Mg. JULIAN ANTONIO SALAS PORTOCARRERO (Decano de la Fac. de Medicina Humana)



OBSERVADOR: Mg. CARLOS ABAD VARGAS ORTEGA (Secretario General de SIDUNA)

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Manifiesta que, el día 25 de julio en Consejo Universitario, se abrieron los sobres con los resultados, quisiera solicitar se me pueda conceder la relación de los ganadores de concurso para poder alcanzar la propuesta de contratos y tal como corresponde a nuestra facultad redactar las Resoluciones Decanales.

SEÑOR RECTOR: Autoriza a la Secretaria General para que remite el audio del Consejo Universitario.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Solicita que el contrato de la postulante Maribel Ordoñez Castillo, sea considerado desde el 05 de agosto de 2024, al igual como se aprobaron en la primera propuesta de contratos de ganadores de concurso.

SEÑOR RECTOR: Aclara que para todos los ganadores de concurso su contrato fue aprobado a partir del 05 de agosto de 2024.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Informa que, el día 21 del presente se ha llevado a cabo el Consejo de Facultad en derecho y se ha aprobado la contratación por invitación para cubrir 4 plazas desiertas. Hace un momento recién se ha alcanzado el documento con la Resolución y se encuentra en manos de la Secretaria General.

SEÑOR RECTOR: En todo caso, si la Secretaria General lo puede traer, esperaremos.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Menciona que, tenemos una plaza pendiente, dado que hay un trámite que está en Asesoría Jurídica, entiendo que se ha enviado a UCA, para emitir la opinión respectiva, se trata del trámite del profesor Ruben Condori Cusi; tampoco puedo emitir una resolución con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, porque no tenemos la opinión legal, una vez que se tenga podremos hacer una invitación para cubrir esa plaza.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Manifiesta que, en su facultad, existe una plaza que hace más de 12 años la viene ocupando un colega que actualmente ya no trabaja, no asiste, no participa, sin embargo, su plaza sigue vigente en la universidad, es la plaza de docente auxiliar a tiempo completo ocupa el colega Ángel César Medina Colque, este docente prácticamente no labora en la universidad, porque trabaja en el hospital Manuel Núñez Butrón y cumple la función de ser jefe de la oficina de biología molecular. Cada semestre tenemos que solicitar a las diferentes instancias que esto se aclare, por lo tanto, es necesario que el Consejo Universitario tenga conocimiento de esto y se pueda aclarar.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se verificara con la Oficina de Presupuesto y Asesoría Legal. Indica al asesor legal que tome nota de lo solicitado por el Decano.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GRACIAS: Reitera su pedido y solicita autorización para contratar un reemplazo de la profesora Genny Isabel Luna Mercado en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, mientras la comisión revise y emita un pronunciamiento.

SEÑOR RECTOR: Indica que, ese caso se revisara porque todavía no está oficializado.

DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO: Manifiesta que, en la Facultad de Ciencias de la Educación hay un problema, es el caso de la colega que hizo un reclamo en el Consejo anterior y hasta la fecha no lo viabilizan; en la segunda fase de concurso, en la comisión de evaluación de expedientes hay un profesor con el cual tiene problemas declarados y hasta ahora no la calificaron, quisiera cederle la palabra para que pueda volver a exponer su caso.

SEÑOR RECTOR: Indica que, la segunda fase es por invitación, no es concurso. Por otro lado, a nombre de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, reitera la felicitación a todas las Facultades por su participación en el segundo Festival del Folklore Universitario, y el 29 de agosto día central del Aniversario, haremos la premiación a los conjuntos ganadores, el día domingo es el desfile institucional, todos estamos convocados para participar, la participación de los docentes es obligatorio, el control de asistencia lo tomara Recursos Humanos a través de UCA, hay escuelas profesionales que solicitaron que el desfile institucional sea libre, porque quieren presentar carros alegóricos, equipos de trabajo, equipos de laboratorio, maquinarias entre otros, entonces se autoriza, para que las escuelas se organicen de la mejor manera.

DECANO DE FIMEES: Indica que, me he comunicado con el Dr. Eudes Rigoberto Apaza Estaño, y ha confirmado su desistimiento, luego me he comunicado con los docentes que tienen la maestría en Telecomunicaciones para realizar la invitación, por lo que, propongo al Magister Karlos Alexander Ccantuta Chirapo como Director de Escuela Profesional de Ingeniería Telecomunicaciones.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

Siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos, se concluye la sesión, de lo que doy Fe.

ADOS. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA